

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALESEstado Libre y Soberano
de Hidalgo

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos), del día 04 (cuatro) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se encuentran en la Sala de Atención al Pueblo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma y licitante, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de comunicación de **FALLO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N49-2024**, referente a la adquisición de **HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia, a ejercer con recursos propio.

Este acto es presidido por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya, Representante del Presidente del Comité y servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 15 de mayo de 2024; así como en el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el Artículo 14 Fracciones I, XV y XXXV del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales y los diversos que lo modificaron, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 11 de marzo del año 2019 y Artículo 15 Fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

El L.D. Javier Acoltzi Conde, representante del M.B.A. Franco Aguilar García, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de quórum.

NOMBRE
Presidente
Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, Director General, Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya.
Secretario Ejecutivo
M.B.A. Franco Aguilar García, Director de Administración y Finanzas, Representado por el L.D. Javier Acoltzi Conde.
Vocal
M.A. Alicia Perezgrovas Cubas, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.
Vocal.
Angelina Mirella Barrera Lugo, Subdirectora de Planeación Financiera, Representada por la L.A. Magda Eréndira Ensástiga Ramírez.
Asesor.
L.D. Adalberto De Lucio Pineda, Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM.
Asesor.
Lic. Pedro Hernández Yáñez, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.
Área Solicitante
Ing. Damarys San Juan Pablo, Directora para llevar Agua al Pueblo, Representada por el Lic. José Manuel Celis González.
Área Solicitante
Ing. Jaime Horacio Chávez González, Director de Infraestructura Urbana, Representado por la Lic. Maraf Joana Ruiz López.
Área Solicitante
L.D. Carolina Ramírez Gutiérrez, Directora Comercial, Representada por el L.M. Miguel Vivar Morales.
Área Solicitante
Lic. José Eduardo Salinas Córdova Encargado del Departamento de Servicios Generales, Representado por la C. Beatriz Bautista Muñoz.

Globalizadora Invitada.
Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez, Representante de la Secretaría de Hacienda.
Asesor Normativo.
L.A. Florencia Griselda Jiménez Valencia, Representante de la Secretaría de Contraloría.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verificó la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta del licitante, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE: En las partidas No. 2, 9, 10, 12, 13, 14, de la 16 a la 21, 23, 24, 26, 28, 29 y de la 32 a la 35. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: En la partida No.3 se solicita con soín 120 / 160 y en la imagen que presenta en ficha técnica presenta de soín 200, así como se solicita voltaje de 127 a 220 voltios y en la imagen presentada en ficha técnica no especifica 127 voltios, en la partida No. 5 no cumple en profundidad de corte de la imagen en ficha técnica menciona; 125 mm y se solicita de 155 mm, en las partidas No. 6 y 8 no coincide la marca de la ficha técnica "stihl" con la de su propuesta técnica "stihl", en la partida No. 11 ya que en la imagen de la ficha técnica no oferta las 2 baterías que se solicitan en bases y en la partida No. 15 se solicita taladro percutor / destornillador inalámbrico de 18 voltios y en la imagen de la ficha técnica solo presenta taladro destornillador, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 48 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 Párrafo Primero del Reglamento de la Ley en la Materia. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.7 inciso A) de las bases de la presente licitación NO COTIZA: En las partidas No. 1, 4, 7, 22, 25, 27, 30 y 31. No se le adjudican las partidas No. 9, 12, 14, de la 16 a la 21, 23, 28 y de la 32 a la 34 ya que no cumple con la especialidad solicitada, incumpliendo con ello lo solicitado en el punto 2.3.3. párrafo quinto de las bases de la presente licitación. No se le adjudican las partidas No.13 y 35 por ser precio no aceptable para el Organismo, lo anterior en cumplimiento por los Artículos No. 4 fracción XXVI, de la Ley en la Materia, 58 párrafo tercero y quinto del Reglamento de la Ley en la Materia y Numeral 2.7 Inciso A de las Bases de la presente licitación. No se le adjudica la partida No. 2 por no ser el precio más bajo, en cumplimiento al numeral 2.7 Inciso A de las bases de la presente licitación.
GRUPO GALUME, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE: en las partidas No. 1, 2, de la 4 a la 27 y de la 29 a la 35. NO COTIZA: en las partidas No. 3 y 28. No se le adjudica la partida No.30 por ser precio no aceptable para el Organismo, lo anterior en cumplimiento por los Artículos No. 4 fracción XXVI, de la Ley en la Materia, 58 párrafo tercero y quinto del Reglamento de la Ley en la Materia y Numeral 2.7 Inciso A de las Bases de la presente licitación. No se le adjudican las partidas No. 10, 24, 26 y 29 por no ser el precio más bajo, en cumplimiento al numeral 2.7 Inciso A de las bases de la presente licitación.

Los servidores públicos responsables de la evaluación técnica a continuación se enlistan:

Área Solicitante	Responsable de la evaluación	Oficio o Documento	Fecha
Dirección de Infraestructura Urbana	Ing. Jaime Horacio Chávez González.	DIU-1474/2024	29/11/2024
Directora para Llevar Agua al Pueblo	Ing. Damarys San Juan Pablo	DAP-3319/2024	
Director de Abasto y Plantas de Tratamiento	Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya.	DAYPT-504/2024	
Directora Comercial	L.D. Carolina Ramírez Gutiérrez.	DCOM-1727/2024	
Director de Administración y Finanzas	M.B.A. Franco Aguilar García	DAF-093/2024	

Emitido el Dictamen por parte de las Áreas Solicitantes y revisada la documentación soporte que nos ocupa este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo:

LICITANTE ADJUDICADO

Se adjudica al licitante **DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.** en las partidas No. 10, 24, 26 y 29 en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, por un importe total con IVA incluido de **\$120,463.56** (ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 56/100 M.N.) en cumplimiento a lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 60 penúltimo Párrafo de su Reglamento.

Se adjudica al licitante **GRUPO GALUME, S.A. DE C.V.** en las partidas No. 1, 2, de la 4 a la 9, de la 11 a la 23, 25, 27 y de la 31 a la 35 en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, por un importe total con IVA incluido de **\$3,117,096.90** (tres millones cinco diecisiete mil noventa y seis pesos 90/100 M.N.) en cumplimiento a lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 60 penúltimo Párrafo de su Reglamento.

Se declaran desiertas las partidas No. 3, 28 y 30 en razón de que los licitantes no reunieron los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 52 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Hidalgo.

FIRMA DEL CONTRATO

Se les informa a los licitantes **DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.** y **GRUPO GALUME, S.A. DE C.V.** que deberán presentarse el próximo 10 de diciembre del año 2024 a las 15:00 horas en la Dirección de Asuntos Jurídicos a la firma del contrato correspondiente y en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para la firma del pedido correspondiente.

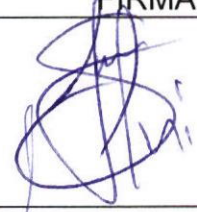
La entrega de la garantía de Cumplimiento se realizará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 66 Fracción III de la Ley en la Materia, 81 Fracción II y 82 del reglamento de la misma, la cual deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, previo visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

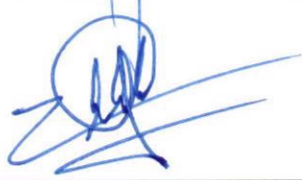
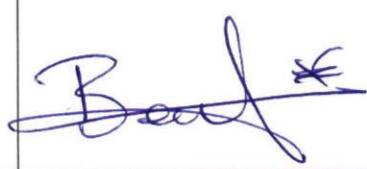
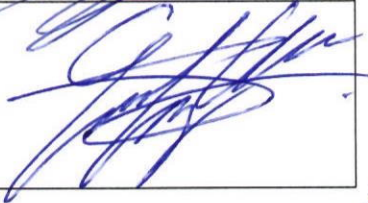
Con la notificación del fallo quedan exigibles las obligaciones derivadas de los contratos adjudicatorios, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la convocatoria y en este fallo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley en la Materia.

La falta de firma de alguno de los participantes y licitante en esta acta no invalidará su contenido y efectos, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, así como copia de la videograbación del presente acto, y al finalizar el acto se fijara un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en la página caasim.hidalgo.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:45 (diez horas con cincuenta y cinco minutos) del mismo día de su inicio, firmando para constancia y validación al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya.	Director General de la CAASIM.	
Secretario Ejecutivo. M.B.A. Franco Aguilar García, Representado por el L.D. Javier Acoltzi Conde.	Director de Administración y Finanzas.	
Vocal. M.A. Alicia Perezgrovas Cubas	Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.	
Vocal. Lic. Angelina Mirella Barrera Lugo Representada por la L.A. Magda Eréndira Ensástiga Ramírez.	Subdirectora de Planeación Financiera.	
Asesor. L.D Adalberto de Lucio Pineda.	Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM.	No se presentó

Asesor. Lic. Pedro Hernández Yáñez, representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez	Director de Asuntos Jurídicos.	
Área Solicitante Ing. Damarys San Juan Pablo, Representada por el Lic. José Manuel Celis González.	Directora para llevar agua al pueblo	
Área Solicitante Ing. Jaime Horacio Chávez González, Representado por la Lic. Maraí Joana Ruiz López.	Director de Infraestructura Urbana	
Área Solicitante L.D. Carolina Ramírez Gutiérrez, Representada por él L.M. Miguel Vivar Morales.	Directora Comercial	
Área Solicitante Lic. José Eduardo Salinas Córdova, Representado por la C. Beatriz Bautista Muñoz.	Encargado del Departamento de Servicios Generales	
Asesor.	Unidad de Planeación y Prospectiva.	No se presentó
Globalizadora Invitada. Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez.	Representante de la Secretaría de Hacienda	
Asesor Normativo L.A. Florencia Griselda Jiménez Valencia.	Representante de la Secretaría de Contraloría.	

POR LOS LICITANTES.

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
Distribuciones Mogu, S.A. de C.V. Representado por Manuel Talledos Lugo	
Grupo Galume, S.A. de C.V. Representado por Francisco Javier Arroyo Méndez	









